



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00106 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Comercial Nutresa S.A.S.
Ejecutado	Supermercados El Rendidor S.A. y otros
Decisión	Acepta desistimiento

En atención al memorial allegado por la parte actora de acatamiento a requerimientos judiciales efectuados en autos del 21 de junio y 05 de agosto, el Despacho accede a lo solicitado por la memorialista respecto al desistimiento de la medida de embargo decretada en auto del 20 de mayo, sobre el inmueble denunciado como de propiedad de la sociedad Supermercados El Rendidor S.A. distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 132-45381 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.

Aunado a lo expuesto, atendiendo a lo peticionado en la parte final del memorial en cita por secretaría compártase el link digital del presente expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

So

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f602da9cb28ba03f7de6a35544ca3c7cdb2fddba62b50a840c1b115c6667606**

Documento generado en 22/08/2022 11:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>